



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 10 de septiembre de 2013

número 73

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-905009996-N24-2013, emitida por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 496/2013	Juicio Intestamentario	Luis Armando Padilla Madrazo	(2ª Pub)	3
Exp. 498/2013	Juicio Intestamentario	José Luis Orozco Carrillo	(2ª Pub)	3
Exp. 526/2013	Sucesorio Intestamentario	Enedina Espinoza Castro	(2ª Pub)	4
Exp. 532/2013	Sucesorio Intestamentario	Catarino Verónico Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 534/2013	Sucesorio Intestamentario	Alba Cecilia Huerta García	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Edelmira Vázquez Vázquez	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Gloria Elia Madrazo Valdés	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Gloria Elvira Ramos Granados	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Marcos Pineda Juárez	(2ª Pub)	5
Exp. 9/2008	Ordinario Civil	Noé Padilla Gutiérrez	(2ª Pub)	5
Exp. 547/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	6
Exp. 1293/2010	Especial Hipotecario	René de la Garza Giacomán	(2ª Pub)	6
Exp. 647/2012	Divorcio Necesario	Rosalba Rada Ramírez	(1ª Pub)	7
Exp. 1341/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Yurbi Marlene Bolaños de León	(1ª Pub)	7
Exp. 543/2013	Sucesorio Intestamentario	José Luis Gutiérrez Silva	(1ª Pub)	7
Exp. 555/2013	Sucesorio Intestamentario	Mónica Rodríguez Pámanes	(1ª Pub)	7
Exp. 557/2013	Sucesorio Intestamentario	María Silva Cerda Robles	(1ª Pub)	8
Exp. 569/2013	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Martínez Cortez	(1ª Pub)	8
Exp. 577/2013	Sucesorio Intestamentario	José Luis Jiménez Guel	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Belinda Aguirre Garza	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Cepeda Dovala	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dulce Karina Ponce Flores	(1ª Pub)	9

Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Eduardo Guadalupe Tobías Trejo	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana María Catalina González González	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Rosa Elena Moreno Álvarez	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Sofía Salazar Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 266/2010	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(1ª Pub)	10
Exp. 506/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	11
Exp. 1021/2009	Ordinario Civil	Scrap II S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	11
Exp. 1454/2010	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(1ª Pub)	11
Exp. 60/2011	Rectificación de Acta	María del Socorro Rosales Jiménez	(1ª Pub)	12
Exp. 661/2012	Ordinario Mercantil	Mónica Abigail López Cisneros	(1ª Pub)	12
Exp. 843/2013	Rectificación de Acta	Juan Estrada Duque	(1ª Pub)	13
Exp. 1105/2013	Rectificación de Acta	María Guadalupe Pasillas Meza	(1ª Pub)	13
Exp. 1549/2011	Ejecutivo Mercantil	María Eugenia Silva Arias	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 604/2013	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Sandoval López	(2ª Pub)	14
Exp. 728/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Ramírez García	(2ª Pub)	14
Exp. 804/2013	Sucesorio Testamentario	Leobardo González Zamora	(2ª Pub)	15
Exp. 1115/2009	Ejecutivo Mercantil	Everardo Homogono García Plaza	(1ª Pub)	15
Exp. 817/2013	Sucesorio Intestamentario	Jasón Uriel Sandoval Baca	(1ª Pub)	15
Exp. 888/2013	Sucesorio Intestamentario	Petra Castañeda Hernández	(1ª Pub)	15
Exp. 889/2013	Sucesorio Intestamentario	Juanita Esperanza Flores	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hilda Cristina García Ortiz	(1ª Pub)	16
Exp. 897/2012	Divorcio Necesario	Martha Edith Valdés Flores	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 88/2013	Rectificación de Acta	Ofelia López Amaya	(1ª Pub)	17
Exp. 495/2013	Rectificación de Acta	José Luis Farías Llanas	(1ª Pub)	18
Exp. 1114/2012	Rectificación de Acta	María isabel Charles Gutiérrez	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 194/2008	Especial Hipotecario	Ge Money Crédito Hipotecario, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	18
Exp. 367/2011	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	19
Exp. 228/2011	Vía Especial Hipotecaria	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	19
Exp. 690/2009	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	20
Exp. 719/2008	Vía Especial Hipotecaria	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	20
Exp. 82/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE VIESCA

Estado Financiero	Balance de Liquidación	Tradewinds Power Corp, S.A. de C.V	(3ª Pub)	21
Estado Financiero	Balance General	Berakah, S.A de C.V.	(3ª Pub)	22
Estado Financiero	Balance General	Servicios Odhobe, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	23
Estado Financiero	Balance General	Odhobe, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	23
Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Alas Mexicanas, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	24
Exp. 174/2013	Sucesorio Intestamentario	David Salais Covarrubias	(2ª Pub)	24
Exp. 383/2013	Sucesorio Intestamentario	Georgina Magdalena González Duarte	(2ª Pub)	24
Exp. 412/2013	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús García Vasques	(2ª Pub)	25
Exp. 418/2013	Sucesorio Intestamentario	Irma Álvarez Basaldua	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Gabriela García Esquivel	(2ª Pub)	25
Exp. 656/2010	Especial Hipotecario	Nureyev Rosales Hernández	(2ª Pub)	25
Exp. 744/2011	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	26
Exp. 420/2013	Usucapión	Daniel Solís Carreón	(1ª Pub)	26
Exp. 71/2011	Vía Especial Hipotecaria	Caros Felipe Rivera Rascón	(1ª Pub)	27
Exp. 327/2010	Ejecutivo Mercantil	Pedro Gerardo Madero Gámez	(1ª Pub)	27
Exp. 454/2012	Especial Hipotecario	Carlos Sesma González	(1ª Pub)	27
Exp. 600/2010	Vía Ordinaria Civil	Juan Arrieta Favela	(1ª Pub)	28
Exp. 1081/1993	Sumario Civil Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	28
Edicto Notarial	Apeo y Deslinde Extrajudicial	Enrique Arturo Martínez Cassani	(1ª Pub)	28
Exp. 406/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Martha Villasana Razo	(1ª Pub)	29
Exp. 427/2013	Sucesión Testamentaria	Leonor Regalado Álvarez	(1ª Pub)	29
Exp. 920/2012	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Sifuentes Argumedo	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario Acumulado	Justina Mancillas Amaya	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario Acumulado	Margarita Ávila Mota	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario Acumulado	María Elisa Moreira Ríos	(1ª Pub)	30

Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Roberto Núñez Sánchez	(1ª Pub)	31
Exp. 328/2007	Ordinario Civil	Víctor Manuel Niño Muñoz	(1ª Pub)	31
Exp. 376/2009	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S.A.	(1ª Pub)	31
Asamblea	Escisión de Sociedades	Grupo Inmobiliario Las Américas, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 673/2013	Adquisición por Usucapión	Luis Ricardo Bouchot Guerrero	(3ª Pub)	33
Exp. 709/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Genoveva Acevedo Aguirre	(2ª Pub)	33

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en las licitación es pública Nacional números:EO-905009996-N24-2013,cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd., Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, s/n, Colonia Carretera Federal 57, C.P 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, telefono: 01 844 6 98 10 00 ext. 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

EO-905009996-N24-2013

Descripción de la licitación	Proyecto Ejecutivo del "Paseo Morelos" en el Municipio de Torreón, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2013
Junta de aclaraciones	25/09/2013, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	24/09/2013, 10:00 horas, en Avenida Morelos entre calles Galeana y Zaragoza en el Municipio de Torreón, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	01/10/2013, 10:30 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

Secretario de Infraestructura en el Estado de Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **496/2013**, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de LUIS ARMANDO PADILLA MADRAZO, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Agosto de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLA

(RÚBRICA)

27 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **498/2013**, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS OROZCO CARRILLO, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Agosto de 2013
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **526/2013**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO CASTRO MEZTA, denunciado por ENEDINA ESPINOZA CASTRO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de agosto de 2013.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **532/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CATARINO VERÓNICO RODRÍGUEZ y REBECA MÁRQUEZ HERRERA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos. CONSTE.

A T E N T A M E N T E
 Saltillo, Coahuila a 13 de Agosto de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **534/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GERARDO RASGADO ANTONIO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que la denunciante es ALBA CECILIA HUERTA GARCÍA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E
 Saltillo, Coahuila a 13 de Agosto de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
 NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 esquina con Lago de Texcoco, colonia La Salle, hago constar: Que ante mí comparecieron los C.C. EDELMIRA, ELOY, JORGE ROLANDO, ABEL, MARIA DE JESUS E IRMA, de apellidos VAZQUEZ VAZQUEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ISIDRO VAZQUEZ JIMENEZ Y BAUDELIA VAZQUEZ VAZQUEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 12 de Septiembre del 2013 a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para

que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO No. 62
(RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 15, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente que contiene el procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial que se ventila ante la Notaría Pública a mi cargo, promovido por la C. GLORIA ELIA MADRAZO VALDES, respecto a los bienes de ROLANDO DE VALLE LOERA, el suscrito LICENCIADO RAUL LÓPEZ GUTIERREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, ordenó se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del finado, para que concurran a hacer valer sus derechos. Se señalaron las doce horas del día diecisiete de septiembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos donde se validará el testamento respectivo.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Agosto de 2013.

C. LIC. RAUL LÓPEZ GUTIERREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15.
(RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA.
NOTARIA PUBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE, con domicilio en Reynosa Oriente 625, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que, ante mí comparecieron la señora GLORIA ELVIRA RAMOS GRANADOS y las señoritas DIANA PATRICIA Y LORENA CASTAÑEDA RAMOS, a fin de iniciar el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes del señor CARLOS CASTAÑEDA FERNANDEZ.

En su comparecencia manifiestan que aceptan la HERENCIA, así como el cargo de albacea que se confiere a la señora GLORIA ELVIRA RAMOS GRANADOS, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la Ciudad.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 13 de Agosto de 2013.

LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA
NOTARIO PÚBLICO # 29
(RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 esquina con Lago de Texcoco, colonia La Salle, hago constar: Que ante mí comparecieron los C.C. MARCOS, MIRIAM, HIRAM, GUILLERMO, de apellidos PINEDA JUAREZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de GUILLERMO PINEDA ZUÑIGA Y ELODIA JUAREZ GONZALEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 16 de Agosto del 2013 a las 16:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO No. 62
(RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **9/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NOE PADILLA GUTIERREZ, en contra de MARIA TERESA BLANQUET CASAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, señalo las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA sobre el 50% cincuenta por ciento:

Que consiste en la casa habitación 690 de la calle SIETE, edificada en el Lote 16 Fracción "B" Manzana 96 del Fraccionamiento Morelos de ésta Ciudad; Inscrita bajo la Partida 162584, Libro 1626, Secc. I, de fecha 14 de Diciembre de 2005; con superficie de 105.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 15.00 metros y colinda con Lote 15; Al Sur 15.00 metros y colinda

Fracción 16-A del mismo Lote, Al Este 7.00 metros y colinda con calle 7; Al Oeste 7.00 colinda con Fracción 16-A del mismo Lote; bien inmueble que si bien es cierto la cantidad fijada por el perito designado en la cantidad de \$370,000.00 (Trecientos Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.), se considera que el objeto del remate es el 50% del Inmueble antes descrito, se fija como base del avalúo la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100M.N.), siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de Edictos que se publicaran DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de Mayor Circulación que se edite en ésta Ciudad, a fin de que concurran al remate, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado y a disposición del Juzgado, un cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate presentaran el certificado respectivo con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Lo anterior con fundamento en la Fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coah; a 09 de Agosto de 2013
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 30 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **547/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de IMELDA JOSEFINA ALVAREZ MENDOZA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: sobre el siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 1202 de la calle Chichimecas, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 36 de la manzana 79 del Fraccionamiento Las Teresitas de ésta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 135626, libro 1357, Sección I, de fecha veinte de mayo del dos mil cuatro; con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 mts. y colinda con lote 35; al sur mide 7.00 mts. y colinda con calle Chichimecas; al oriente mide 15.00 mts. y colinda con lote 38 y al poniente mide 15.00 mts. y colinda con lote 34; inmueble valuado en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Agosto de 2013
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 30 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1293/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Rene de la Garza Giacomán en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en contra de José Inocencio Hernández López y María Cristina Soto Canseco, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las diez horas con treinta minutos del día jueves diecinueve de septiembre de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Finca marcada con el número 258 de la calle Matamoros Sur Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 50.00 metros y colinda con propiedad de la señora Felicitas del Bosque viuda de Dávila; al sur 50.00 metros y colinda con propiedad del señor Eliseo Valdez; al oriente 8.00 metros y colinda con calle de su ubicación, Matamoros Sur; y al poniente 8.00 metros y colinda con el arroyo de la Tórtola, perteneciente a esta finca íntegramente la parte del lado sur y siendo medianera la del lado norte, valuado en autos en la cantidad de \$917,698.07 (novecientos diecisiete mil seiscientos noventa y ocho pesos 07/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe." Dos Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 08 de agosto del 2013.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 30 AGO Y 10 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **647/2012**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por ROSALBA RADA RAMÍREZ en contra de GUILLERMO GARCÍA DUARTE, ordenó por auto de veintitrés de agosto de dos mil trece, que publicara dicho acuerdo que a la letra dice:-

Saltillo, Coahuila, a veintitrés de agosto de dos mil trece.

[...]téngase a ROSALBA RADA RAMÍREZ, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y en cuanto a lo solicitado, al tenor del artículo 221 fracción II en relación con el 582 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio de fecha veintisiete de junio de dos mil trece, a GUILLERMO GARCÍA DUARTE; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a GUILLERMO GARCÍA DUARTE, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de NUEVE DÍAS, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por ROSALBA RADA RAMÍREZ. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, a 27 de agosto de 2013

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.

(RÚBRICA) 10-13 Y 24 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad promovido por YURBI MARLENE BOLAÑOS DE LEON en contra de MARCOS RAMON ARRIAGA OVALLE, dentro de los autos del expediente número **1341/2012**, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber al C. MARCOS RAMON ARRIAGA OVALLE, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 05 DE JULIO DEL 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA) 10-13 Y 24 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **543/2013**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JULIA KARINA GUTIÉRREZ SOLANO, promovido por JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ SILVA Y CLEMENTINA SOLANO ZÚÑIGA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 16 de Agosto de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.

(RÚBRICA) 10 Y 27 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **555/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO, a bienes de Federico Humberto Sánchez Montemayor, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio

a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves tres de octubre de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Mónica Rodríguez Pamanes. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 23 de agosto del 2013

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Licenciada. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

10 Y 27 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **557/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES ROBLES HERRERA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARÍA SILVA CERDA ROBLES, en su carácter de hija de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

10 Y 27 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **569/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAYMUNDO MARTÍNEZ CORTEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

10 Y 27 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **577/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA DE JESÚS GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JOSÉ LUIS JIMÉNEZ GUEL, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

10 Y 27 SEP



**LIC. RAÚL P. GARCÍA ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

AVISO NOTARIAL.- EL LICENCIADO RAUL P. GARCIA ELIZONDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO (16) DIECISEIS, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el Edificio "Colosio", (3er.) Tercer Piso, sito en el Boulevard Luis Donaldo Colosio número (2255) dos mil doscientos cincuenta y cinco, de esta ciudad capital, atento a lo dispuesto por la Fracción Segunda del Artículo (1126) mil ciento veintiséis, del Código Procesal Civil del Estado, y artículo 9 de la ley del notariado del estado de Coahuila en vigor, HAGO CONSTAR: Que con fecha (26) veintiséis de Agosto del año (2013) dos mil trece, COMPARECIÓ, la señora BELINDA AGUIRRE GARZA persona conocida del suscrito Notario, y me MANIFESTÓ: Que en su carácter de Cónyuge y Heredera, solicita al suscrito Notario tramitar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de su difunto esposo, el señor JESUS ELOY DEWEY CASTILLA, quien justificó su fallecimiento con el ACTA DE DEFUNCION número 01979, expedida por la Oficialía 02 del Registro Civil, de esta Ciudad Capital, de fecha 20 de Agosto de 2013, del libro 6, tomo 10, y con el Testamento Público abierto otorgado por el autor de la Sucesión, JESUS ELOY DEWEY CASTILLA, mediante Escritura Pública número (12) doce, de fecha (30) treinta de Junio de (1988) mil novecientos ochenta y ocho, otorgado ante la fe del suscrito Notario, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo. Lo que doy a conocer mediante dos publicaciones en uno de los periódicos de circulación en el Estado, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, (29) veintinueve de Agosto del año (2013) dos mil trece.- DOY FE.

LIC. RAUL P. GARCIA ELIZONDO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.
 (RÚBRICA) 10 Y 27 SEP



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 09 de Agosto del 2013, comparecieron ante el suscrito Notario, los señores JOSE LUIS, JUAN MANUEL, JESUS MARTÍN y ANGEL RUMUALDO de apellidos CEPEDA DOVALA, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora GODELEVA E. DOVALA PACHECO quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila el 31 de Marzo del 2013.

Fue designado albacea de la sucesión JESUS MARTÍN CEPEDA DOVALA quien tiene su domicilio en la calle Jesús Valle, casa 6, manzana 6 colonia Jardines del Lago, de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 20 de Septiembre de 2013 a las 11:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 28 de Agosto de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 10 Y 27 SEP



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 19 de Agosto del 2013, comparecieron ante el suscrito Notario, los señores DULCE KARINA, CARLOS Y ALEJANDRO de apellidos PONCE FLORES y JOSE ANGEL GONZALEZ FLORES por sus propios derechos, como presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora AMELIA PANFILA FLORES BRITO, fallecida en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 12 de Octubre de 2010.

Fue designada albacea de la sucesión la señora DULCE KARINA PONCE FLORES quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día Martes 17 de Septiembre de 2013 a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 20 de Agosto de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 10 Y 27 SEP



LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 92, ARTEAGA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que el 29 de Agosto del 2013; compareció ante mí el C. EDUARDO GUADALUPE TOBIAS TREJO, mayor de edad a la fecha y domiciliado en la Calle Obregon Sur 437-5 de la Zona Centro de la ciudad de Saltillo Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. GABRIELA GABINA TREJO QUIROZ; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (01) UNO DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 29 de Agosto del 2013

LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.

NOTARIO PUBLICO No. 92.

(RÚBRICA) 10 Y 27 SEP



LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LA C. LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en la calle de Juárez Poniente número 245-3 de esta Ciudad, doy a conocer que el día 30 de agosto de 2013, a solicitud de las señoras JUANA MARIA

CATALINA GONZALEZ GONZALEZ y SOFIA ALICIA GONZALEZ GONZALEZ, se inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora SOFIA GONZALEZ FARIAS, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción de la autora de la herencia, y se hizo constar que se reconocen a sí mismas su carácter de presuntas herederas en su calidad de hijas de la autora de la herencia, proponiendo a la señora SOFIA ALICIA GONZALEZ GONZALEZ, con domicilio en la casa marcada con el número 592 (quinientos noventa y dos) de la calle Ramón Corona de la Zona Centro de esta Ciudad, para que desempeñe el cargo de Albacea de dicha Sucesión. En los términos de los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos en un periódico de circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de 10 días.= DOY FE.

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
(RÚBRICA) 10 Y 27 SEP



LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 92, ARTEAGA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 29 de Agosto del 2013; comparecieron ante mí los C.C. ROSA ELENA, FRANCISCO JAVIER, SILVIA ESTHER Y GLAFIRO de apellidos MORENO ALVAREZ, mayores de edad a la fecha y domiciliados la tercera en Escobedo Nuevo León y los demás en Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. MARIA ESTHER ALVAREZ RUIZ; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS: (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 02 de Septiembre del 2013

LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.

NOTARIO PUBLICO No. 92.
(RÚBRICA) 10 Y 27 SEP



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECO: Ante mí SOFIA SALAZAR MARTINEZ, en su carácter de albacea de la causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de JORGE SALAZAR MARTINEZ, designada albacea y heredera SOFIA SALAZAR MARTINEZ.-La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013.- DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ

NOTARIA PÚBLICA NUM. 68
(RÚBRICA) 10 Y 27 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **266/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Mauricio Pérez Aguirre en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Ángel Martínez García y Dora Leticia García Espiricueta, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las once horas con treinta minutos del día viernes veintisiete de septiembre de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1167 de la calle diecinueve (19), edificada sobre lote de terreno 14 de la manzana 80 del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra Etapa 2, Tercera Parte de esta ciudad, con una superficie total de 101.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 14.50 metros y colinda con lote número 12; al sur mide 14.50 metros y colinda con lote número 16; al oriente mide 7.00 metros y colinda con pasillo de servicio; al poniente mide 7.00 metros y colinda con calle 19, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 101006, libro 1011, sección I de fecha uno de febrero de dos mil dos. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$153,745.00 (ciento cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos

veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila a 30 de agosto del 2013.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 10 Y 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **506/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ELVIS ÁVALOS LÓPEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: bien inmueble inscrito bajo la partida 144692, libro 1447, sección I de fecha uno de diciembre del año dos mil cuatro, consistente en casa habitación marcada con el número 624 de la calle Escuinapa, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 23 de la manzana número 20 del Fraccionamiento "Ananco II" en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, que cuenta con una superficie de 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 13.00 metros y colinda con el lote número 22; al Noroeste mide 7.00 metros y colinda con el lote número 1; al Sureste, mide 7.00 metros y colinda con calle Escuinapa; y al Suroeste, mide 13.00 metros y colinda con el lote número 24, inmueble valuado en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M/N), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Septiembre de 2013
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 10 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1021/2009**, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de LAURA JULIA SANDOVAL SALAZAR, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del siguiente bien inmueble, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: UN INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA 03, LOTE 01, DE LA CALLE RIO GRIJALVA NUMERO 500, FRACCIONAMIENTO LA RIVERA EN ACUÑA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE 134.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 13.98 METROS CON LOTE2; AL SUR EN 16.30 METROS CON CALLE RASTRO NUEVO; AL ORIENTE 10.50 METROS CON MANZANA C; AL PONIENTE EN 8.80 METROS CON RIO GRIJALVA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 17155, FOJA 51, LIBRO 27-A, SECCION I, DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL, valuada en autos en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. DOY FE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
 (RÚBRICA) 10 Y 24 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1454/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Mauricio Pérez Aguirre en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Leodegario Rivera

Macareno y María Elizabeth Obregón Cortes, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las trece horas con treinta minutos del día viernes veintisiete de septiembre de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número oficial 242, ubicada en la calle El Vergel, lote 05 de la manzana 19 del Fraccionamiento Saltillo 2000 de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 07.00 metros con Fraccionamiento Saltillo 2000 etapa II; al oriente 15.00 metros con lote 06; al sur 07:00 metros con El Vergel; al poniente 15.00 metros con lote 04, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 141099, libro 1411, sección I de fecha veintidós de septiembre de dos mil cuatro. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$143,500.00 (ciento cuarenta y tres mil quinientos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila a 30 de agosto del 2013.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 10 Y 24 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente **60/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DEL ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por **MARÍA DEL SOCORRO ROSALES JIMÉNEZ**, en contra de los C.C. OFICIAL DÉCIMO OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL, DE **ASTILLERO, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA** y **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO**, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como su nombre el de **MA. DEL SOCORRO**, siendo el correcto el de **MARÍA DEL SOCORRO**; así como también se asentó erróneamente como su apellido el de **JIMÉNEZ**, siendo el correcto el de **ROSALES JIMÉNEZ**, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 02 de Febrero de 2011

LA C. Secretaria

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA
(RÚBRICA) 10 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **661/2012**, relativo al Juicio Ordinario MERCANTIL, promovido por **Mónica Abigail López Cisneros**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de **BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX**, en contra de **CÉSAR ALFONSO DE LA PEÑA DE LA PEÑA E ILIANA DEL JESUS LEAL PÁEZ**, se dictó un sentencia y un auto que en lo conducente dice: SENTENCIA DEFINITIVA No. 182/2013. Saltillo, Coahuila; a diecisiete de junio de dos mil trece. **V I S T O S.**, se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, Licenciada **Mónica Abigail López Cisneros**, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado en el Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, y de condenarse a los demandados **César Alfonso De la Peña De la Peña e Iliana del Jesús Leal Paez**, a pagar al actor la cantidad de \$559,909.88 (quinientos cincuenta y nueve mil novecientos nueve pesos 88/100 moneda nacional) en concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de \$24,866.10 (veinticuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos 10/100 moneda nacional) en concepto de intereses ordinarios vencidos al nueve de abril de dos mil doce, lo que se desprende de la certificación contable; al pago de la cantidad de \$1,851.03 (un mil ochocientos cincuenta y un pesos 03/100 moneda nacional) en concepto de intereses moratorios vencidos al nueve de abril de dos mil doce, lo que se desprende la certificación contable, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo; al pago de la cantidad de \$3,340.30 (tres mil trescientos cuarenta pesos 30/100 moneda nacional) en concepto de primas de seguros vencidas nueve de abril de dos mil doce, lo que se desprende de la certificación contable; pago que se liquidará en ejecución de sentencia, por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en el acto de la diligencia, cubra las prestaciones reclamadas, y que en caso de no hacerlo, si no hubiere bienes embargados afectos al

cumplimiento de la obligación, o los que hubiere no fuesen suficientes, se le embarguen los que basten para satisfacer la reclamación. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación supletoria a la materia mercantil...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a trece de agosto de dos mil trece.

Visto el estado que guardan los presentes autos, y advirtiéndose de los mismos que los demandados fueron emplazados por edictos, declarándose su rebeldía mediante auto de fecha cinco de marzo de dos mil trece, y como se advierte de la sentencia definitiva número 182/2013 de fecha diecisiete de junio del año en curso, que se omitió ordenar la notificación de los puntos resolutive de dicha sentencia por edictos, tal y como lo prevee el artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio de la materia mercantil, y con el fin de regularizar el procedimiento y no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes, y con fundamento en los artículos 1055, fracción VIII del Código de Comercio, y 781 del ordenamiento procesal mencionado, por lo que hace a los demandados César Alfonso de la Peña de la Peña e Iliana de Jesús Leal Paez, publíquense por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva pronunciada en autos, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la parte demandada el día de la última publicación...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA) 10 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **843/2013** promovido por JUAN ESTRADA DUQUE, en contra del OFICIAL DECIMO SEXTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL CLAVEL, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual JUAN ESTRADA DUQUE, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 74, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 18, de fecha (31) treinta y uno de marzo de (1940) mil novecientos cuarenta, de la Oficialía Décimo sexta del Registro Civil con residencia en El Clavel, municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre JUAN DUQUE, se asiente correctamente como lo es JUAN ESTRADA DUQUE, y en donde se asentó como fecha de nacimiento 24-veinticuatro de marzo de 1940-mil novecientos cuarenta, siendo lo correcto 14-catorce de marzo de 1940-mil novecientos cuarenta, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 26 DE AGOSTO DE 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA) 10 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de MARIA GUADALUPE PASILLAS MEZA, expediente número **1105/2013** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por MARIA GUADALUPE PASILLAS MEZA en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MARIA GUADALUPE PASILLAS MEZA, demandó la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00725, Libro número 1, Tomo número 2, en la Foja número 267, de fecha (20) veinte de Junio de (1963) mil novecientos sesenta y tres, de la Oficialía Segunda del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como APELLIDO MATERNO el de VAQUERA, se asiente correctamente como lo es MEZA, en los términos del curso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 29 DE AGOSTO DEL 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.

(RÚBRICA) 10 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **1549/2011**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA EUGENIA SILVA ARIAS Y ROBERTO GOMEZ MARTINEZ, en contra de JUAN RAMÓN ESPINOZA MORENO, ROSA MARIA LUNA GONZALEZ y a la persona moral TRANSPORTE DE PERSONAL DE COAHUILA S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dicto una resolución de fecha diecisiete de junio del año dos mil trece, SENTENCIA DEFINITIVA No. 167/2013. Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedio la Vía Ordinaria Mercantil intentada. SEGUNDO.- El actor MARIA EUGENIA SILVA ARIAS Y ROBERTO GOMEZ MARTINEZ, acreditaron los elementos constitutivos de su acción mientras que los codemandados JUAN RAMON ESPINOZA MORENO, ROSA MARIA LUNA GONZALEZ no comparecieron a juicio y la persona moral TRANSPORTE DE PERSONAL DE COAHUILA S.A. DE C.V., aun y cuando compareció no justifico sus defensas y excepciones, por lo consiguiente. TERCERO.- Se condena a los demandados JUAN RAMON ESPINOZA MORENO, ROSA MARIA LUNA GONZALEZ y la persona moral TRANSPORTE DE PERSONAL DE COAHUILA S.A. DE C.V.; por lo que hace al acreedor MARIA EUGENIA SILVA ARIAS al pago de la cantidad de \$1,210,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/1000MN) por concepto de suerte principal que se desprende de capital vencido, mas el pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo por lo que hace al acreedor ROBERTO GOMEZ MARTINEZ al pago de la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS), por concepto de suerte principal que se desprende de capital vencido; mas el pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo; en cuanto a la ejecución de la hipoteca tal cuestión no resulta dable decretarla, en atención a que no es propio del juicio que nos resulta dable decretarla, en atención a que no es propio del juicio que nos ocupa; prestaciones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO.- Por los motivos señalados no hay especial condenación de gastos y costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309 fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio el de comercio por lo que hace al codemandado TRANSPORTES DE PERSONAL DE COAHUILA S.A DE C.V., y en cuenta a los diversos codemandados JUAN RAMON ESPINOZA MORENO Y ROSA MARIA LUNA GONZALEZ publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedara notificada el día de la última publicación. Asi definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado EYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciada MARIA LUISA ANAYA CAMPOS Secretaria de Acuerdo y tramite que autoriza.- DOY FE

SALTILLO, COAHUILA A 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2013

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 10 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **604/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOMINGO SANDOVAL MARTINEZ Y JUANA LÓPEZ RAMIREZ DE SANDOVAL, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 de Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos DOMINGO SANDOVAL MARTINEZ Y JUANA LÓPEZ RAMIREZ DE SANDOVAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece RAMIRO, JESUS Y MARIA ORALIA de apellidos SANDOVAL LÓPEZ.”

Monclova, Coahuila a 14 de Agosto de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.
(RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (28) Veintiocho de Junio del año 2013, se presentó MARIA DEL CARMEN Y PATRICIA ANA ambas de apellidos RAMIREZ GARCIA, a denunciar la muerte sin testar de su hermano, quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila el (03) tres de abril de (2002) dos mil dos, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **728/2013**.

Manifiestan las denunciadas que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven al de cujus NICOLAS RAMIREZ GARCIA.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 19 de Julio del 2013.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado. 27 AGO Y 10 SEP

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de diecisiete de julio del presente año, se presentó LEOBARDO GONZÁLEZ ZAMORA, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL GONZÁLEZ ALCALÁ, quien falleció el día siete de julio del presente año, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **804/2013**.

El autor de la sucesión dejó testamento público abierto instituyendo como único y universal heredero a su hijo LEOBARDO GONZÁLEZ ZAMORA.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 07 de agosto de 2013

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, tabla de avisos de este Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila. 27 AGO Y 10 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En el expediente número **1115/2009** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EVERARDO HOMOGONO GARCÍA PLAZA, endosatario en procuración de SERGIO RAMÍREZ VIDALES en contra de HORTENCIA ESPERANZA BISAGUIRRE RUIZ, en audiencia de fecha veinte de agosto del dos mil trece, se tomó una determinación, en donde se decretó, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se anunciara la venta en segunda almoneda, en la misma forma que para la primera, es decir, por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, sobre el siguiente bien mueble:

“LOTE DE TERRENO URBANO Y SU FINCA CORRESPONDIENTE, UBICADO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 813 DE LA COLONIA GUADALUPE BORJA DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 219.05 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 9.80 METROS Y COLINDA CON LOTE 07; AL SUR MIDE 9.50 METROS Y COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL ORIENTE MIDE 22.80 METROS Y COLINDA CON LOTE 12; Y AL PONIENTE MIDE 22.60 METROS Y COLINDA CON LOTE 14.3, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 16611, FOLIO 64, LIBRO 53-C, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1999”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$152,829.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda.

Monclova, Coahuila a 27 de Agosto del 2013.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA)

10-13 Y 24 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **817/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JAVIER SANDOVAL INTERIAL, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JAVIER SANDOVAL INTERIAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos a JASÓN URIEL y DYLAN IVAN de apellidos SANDOVAL BACA.”

Monclova, Coahuila, a 04 de Septiembre del 2013.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

10 Y 27 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante el escrito de fecha seis de agosto del año en curso, se presentaron PETRA CASTAÑEDA HERNANDEZ, ELVA CLEMENTINA, DALIA MIREYA, EMMANUEL JOSE Y JOSUE DANIEL, de apellidos GUTIERREZ CASTAÑEDA, a denunciar la muerte sin testar de JOSE MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, quien falleció el 24 (veinticuatro) de agosto de (2007) dos mil siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **888/2013**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor JOSE MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, son PETRA CASTAÑEDA HERNANDEZ, ELVA CLEMENTINA, DALIA MIREYA, EMMANUEL JOSE Y JOSUE DANIEL, de apellidos GUTIERREZ CASTAÑEDA, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos legítimos respectivamente del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 28 de agosto de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 10 Y 27 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veinte de agosto de dos mil trece, se presentaron los ciudadanos JUANITA ESPERANZA FLORES DANIEL, NORMA IRENE, JUAN ANTONIO y MINERVA de apellidos REYES FLORES, a denunciar la muerte sin testar del señor LAZARO REYES ARGUIJO, quien falleció el seis de julio de dos mil trece, en Abasolo, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **889/2013**.

Manifiestan los denunciantes JUANITA ESPERANZA FLORES DANIEL, NORMA IRENE, JUAN ANTONIO y MINERVA de apellidos REYES FLORES, son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor LAZARO REYES ARGUIJO, en su calidad esposa e hijos respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 28 de agosto de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 10 Y 27 SEP



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso, INFORMA

Que el día ocho de agosto de dos mil trece, comparecieron ante mí, los C. C. HILDA CRISTINA GARCIA ORTIZ, ALEJANDRO MAXIMO GARCIA ORTIZ, JAIME ARTURO GARCIA ORTIZ y RICARDO IVAN GARCIA ORTIZ, en su carácter de herederos universales y únicos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de sus padres señores MAXIMO GARCIA JIMENEZ y profesora MARIA DEL SOCORRO ORTIZ MARQUEZ, exhibiéndome copia certificada de cada una de las actas de defunción de los mismos, acaecidas en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 24 de julio de 2000 y en Monterrey, Nuevo León el 18 de septiembre de 2011, respectivamente. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea al compareciente señor profesor RICARDO IVAN GARCIA ORTIZ, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

10 Y 27 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **897/2012**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por **MARTHA EDITH VALDES FLORES** en contra de **NICHOLAS STANLEY DONAIS**, obra una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:
“Monclova, Coahuila, a (09) nueve de agosto de dos mil trece (2013)

Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 362, 363, y demás relativos del Código Civil, en relación el 241 Fracción IV, 242, 243, 251 y 585 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO: En consecuencia, se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a **MARTHA EDITH VALDES FLORES Y NICHOLAS STANLEY DONAIS**, matrimonio celebrado el día cuatro de enero de dos mil ocho, según acta número 4, del libro duplicado número 1, Oficina 1, año dos mil ocho, ante la fe del Oficial del Registro Civil de del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, bajo el régimen de sociedad legal.

TERCERO: En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 299 del Código Civil Vigente en el Estado se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre las partes y su liquidación deberá de efectuarse en ejecución de sentencia. CUARTO: En vista del divorcio decretado los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.

QUINTO.- Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del Código Procesal Civil, Una vez que haya quedado firme el presente fallo deberán de remitirse copias certificadas de las constancias necesarias mediante atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR CON JURISDICCION Y COMPETENCIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, para que previo pago correspondiente se sirva girar atento oficio al OFICIAL UNO DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO y al DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA para que previo pago correspondiente que sea en su caso el primero levante el acta de divorcio respectiva y para que el segundo haga las anotaciones marginales en el acta de nacimiento de la divorciada. Y apareciendo que el nacimiento de ella se encuentra inscrito en oficialía distinta a la que contrajo matrimonio, gírese atento oficio al C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, para que previo pago correspondiente se sirva hacer las anotaciones en el acta de nacimiento número 937, libro 1, tomo 5, hoja 138 de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis a nombre de la divorciada **MARTHA EDITH VALDES FLORES**.

SEXTO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique al demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado

SEPTIMO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de TREINTA DÍAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción de diez a veinte días de salario mínimo

OCTAVO.- En el entendido de que la presente resolución causa ejecutoria por ministerio de ley, conforme a lo dispuesto por el artículo 531 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NOVENO.- Conforme a lo ordenado por el artículo 72 de la Ley General de Población, vigente en la fecha de la celebración del matrimonio, gírese atento oficio al Secretario de Gobernación, informándole que el estado civil del señor **NICHOLAS STANLEY DONAIS**, de nacionalidad Canadiense, y que contrajera matrimonio con la mexicana **MARTHA EDITH VALDES FLORES** ante el Oficial Primero del Registro Civil de Puerto Vallarta, Jalisco, México el día cuatro de Enero del año Dos Mil Ocho, ha cambiado de casado, al de divorciado en virtud de la presente resolución, lo anterior para todos los efectos legales conducentes, En la inteligencia de que el matrimonio en mención quedó inscrito bajo el número 29411 en el Registro Nacional de Extranjeros.

DECIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana Licenciada **MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**, Secretaria que autoriza. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 15 de Agosto del 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

NOTA: Se publicará por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad

(RÚBRICA)

10 SEP

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció **OFELIA LOPEZ AMAYA**, mediante **PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, expediente número **88/2013**, a demandar al **OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO**, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de **OFELIA AMAYA**, asentada en el acta número 00075, libro 01, Tomo 1, Hoja 30, de fecha (19) diecinueve de abril del año (1965) mil novecientos sesenta y cinco, levantada ante la fe del **OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA**, en la que dice: **EN EL NOMBRE DEL ACTA DE NACIMIENTO: OFELIA AMAYA**, siendo lo correcto **OFELIA LOPEZ AMAYA**.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro civil de Agujita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de

(10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 06 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARÍA LUISA GOMEZ LOPEZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

10 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JOSE LUIS FARIAS LLANAS, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **495/2013**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 00397, libro 1, Tomo 2, Hoja 57, fecha 04 de agosto del año (1961) mil novecientos sesenta y uno, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (16) DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO (1961) MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, debiendo ser lo correcto (16) DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO (1952) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS .

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde reside el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila 10 de Junio del año 2013.

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

10 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARÍA ISABEL CHARLES GUTIÉRREZ, mediante PROCEDIMIENTOS ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente **1114/2012**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA VILLA DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta.

1.- Acta de nacimiento de MARÍA ISABEL CHARLES GUTIÉRREZ, asentada en el acta número 39, Libro 1, Tomo 1, Foja 16, de fecha (03) tres de julio del año (1959) mil novecientos cincuenta y nueve, ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en la villa de San Juan de Sabinas, Coahuila, en la que dice: NOMBRE ELIZABET CHARLES GUTIÉRREZ; debiendo ser lo correcto: MARÍA ISABEL CHARLES GUTIÉRREZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde reside el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil con residencia en la villa de San Juan de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 10 DE ENERO DEL AÑO 2013.

LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

10 SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **194/2008**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Ge Money Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado y continuado por Santander Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, en contra de Rafael Ramos Espinoza y Margarita Ariyama Martínez, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha trece de agosto de dos mil trece, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1146 DE LA CALLE FRANCISCO COSS, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 12 DE LA MANZANA 11 DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE

FRANCISCO COSS; AL SUR: MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 48 Y 49; AL ORIENTE: MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 11; Y AL PONIENTE: 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 13, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 14527, LIBRO 146, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2005; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$193,000.00 (ciento noventa y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

30 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O D E R E M A T E.

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **367/2011**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, en contra de Emanuel Vidaña Tenorio y Magdalena Puente Ríos, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha cinco de agosto de dos mil trece, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: lote marcado con el número 10, de la manzana 01 y casa habitación construida, que se ubica en la calle Arcos del Triunfo, número 117, del fraccionamiento Los Arcos, de esta ciudad; con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 8.00 metros con calle Arcos de Triunfo. Al sur: 8.00 metros con lote 5 propiedad de Alicia Garza de Novelo. Al oriente: 17.50 metros con lote 09. Al poniente: 17.50 metros con lote 11. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, de esta ciudad bajo la partida 28670, libro 287, Sección I, de fecha 12 de octubre de 2009; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$353,500.00 (trescientos cincuenta y tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

30 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- 228/2010

C. GABRIEL DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ Y
ARACELI DOMÍNGUEZ VITAL
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha Veintitrés (23) de Abril de Dos Mil Diez (2010), se tuvo al BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a GABRIEL DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ Y ARACELI DOMÍNGUEZ VITAL, y por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil doce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó respectivamente el emplazamiento a los demandados GABRIEL DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ Y ARACELI DOMÍNGUEZ VITAL, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 30 DE ENERO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

10-13 Y 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN A LOS CC. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ALBA

Y MARÍA GUADALUPE NATERA DE RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **690/2009**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en contra de JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ALBA y MARÍA GUADALUPE NATERA DE RODRÍGUEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 21 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

10-13 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **719/2008**

C. LEOPOLDO CAMPOS RAMÓN

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha Veinticuatro (24) de Septiembre de Dos Mil Ocho (2008), se tuvo al BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a LEOPOLDO CAMPOS RAMON y CLAUDIA ARACELI FRAUSTO SANCHEZ, y por auto de fecha siete de febrero de dos mil doce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó respectivamente el emplazamiento al codemandado LEOPOLDO CAMPOS RAMÓN, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

10-13 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **82/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Diana Guadalupe Molina Laurel, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha trece de agosto de dos mil trece, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 02 DE LA MANZANA 08 CALLE PROFESOR JOSÉ MARÍA LOZANO FUENTES, NÚMERO 1202, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS MONTES III, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: EN 8.00 METROS CON CALLE PROFESOR JOSÉ MARÍA LOZANO FUENTES; AL SUR: EN 8.00 METROS CON LOTE 35; AL ORIENTE: EN 16.00 METROS CON LOTE 03; Y, AL PONIENTE: 16.00 METROS CON LOTE 01, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 9975, TOMO A1, FOJA 64, LIBRO 22, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1999, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE DIANA GUADALUPE MOLINA LAUREL; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$207,000.00 (doscientos siete mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”
A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

10 Y 24 SEP

DISTRITO DE VIESCA

**TRADEWINDS POWER CORP SA DE CV
BALANCE DE LIQUIDACION
30 DE JUNIO DE 2013**

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		* Pasivo a Corto Plazo	
Efectivo e Inversiones Temporales		Documentos por Pagar	
Efectivo en Caja y Bancos	0	Nacionales	0
Valores Inmediata Realización	0	Extranjeros	0
Inversiones de Renta Fija	0	Total de Documentos por Pagar	0
Inversiones en Valores	0	* Acreedores Diversos	
Total de Efectivo e Inversiones	0	Nacionales	0
Cuentas por Cobrar		Extranjeros	0
Clientes	0	Total de Acreedores Diversos	0
Documentos por Cobrar	0	* Proveedores	
Compañías Afiliadas	0	Nacionales	0
Impuestos por Recuperar	0	Extranjeros	0
Deudores Diversos	0	Total de Proveedores	0
Otras Cuentas por Cobrar	0	* Otros Pasivos	
Estimación de Cuentas Incobrables	0	Anticipos de Clientes	
Total de Cuentas por Cobrar	0	Compañías Afiliadas	0
Inventarios		Total de Otros Pasivos	0
Productos Terminados	0	* Otras Cuentas por Pagar	
Producción en Proceso	0	Nacionales	
Materias Primas y Materiales	0	Del Extranjero	0
Anticipos a Proveedores	0	Total de Cuentas por Pagar	0
Estimación de Obsolescencia	0	* Impuestos por Pagar	
Total de Inventarios	0	Impuesto sobre la Renta	0
Pagos Anticipados		IETU	0
Rentas Pagadas por Anticipado	0	Impuesto al Valor Agregado	0
Otros Pagos Anticipados		* Otros Impuestos y Contribuciones	0
Seguros Pagados por Anticipado	0	* Total de Impuestos	0
Total de Pagos Anticipados	0	* Participación de Utilidades	0

		Porción Circulante del Pasivo	0
Total de Activo Circulante	0		
		Pasivo a Largo Plazo	
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo		Deudas a Largo Plazo	
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0	Con el Extranjero	0
Total de C Cobrar a Largo Plazo	0	Documentos por Pagar	0
		Total de Deudas a Largo Plazo	0
Inversión en Compañías Afiliadas	0		
Total de Inversión en Cías Afiliadas	0	Obligaciones Laborales	0
Activo Fijo		Pasivo por PTU Diferidas	0
Inmuebles Maquinaria y Equipo			
Terrenos	0	Pasivo Contingente	
Edificios	0	Pasivo Contingente	0
Maquinaria	0	Reserva para Pensiones y Jubilaciones	0
Equipo de Transporte	0	Total de Pasivo Contingente	0
Mobiliario y Equipo	0		
Equipo de Computo	0	TOTAL PASIVO	0
Construcciones en Proceso	0		
Total de Inmuebles Maq y Equipo	0		
Depreciaciones			
Dep Acum de Edificio		CAPITAL CONTABLE	
Dep Acum de Maquinaria y Equipo	0		
Dep Acum de Eq de Transporte	0	Capital Proveniente de Aportaciones	0
Dep Acum de Mobiliario y Equipo	0	Capital Proveniente de Capitalización	0
Amort Acum Adecuaciones Local	0	Reserva Legal	0
Total de Depreciación Acumulada	0	Aportaciones para Futuros Aumentos	0
		Utilidad Neta del Ejercicio	0
Total de InmMaq y Equipo Neto	0	Pérdida del Ejercicio	0
		Utilidades Retenidas de Ejercicios Ant	0
Activos Intangibles		Pérdidas Acumuladas de Ejercicios	0
Gastos Preoperativos	0	Otras Cuentas de Capital	0
Gastos de Instalación	0	Total Capital Contable	0
Adiciones y Mejoras a Locales A	0		
Amortizaciones	0		
Depósitos en Garantía	0	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	0
Total de Activos Intangibles	0		0
TOTAL ACTIVO	0		

(RÚBRICA)

13-27 AGO Y 10 SEP



**BERAKAH, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN
AVISO A LOS ACCIONISTAS**

En virtud de que se ha concluido el procedimiento establecido en los artículos 241 y 242 fracciones I, II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que ha sido practicado el balance final de liquidación, se hace del conocimiento de los señores accionistas de ODHOBE, S.A. de C.V., en liquidación, que de conformidad con los artículos 243 segundo párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ha concluido el balance final de liquidación de la sociedad, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del Artículo 247 del mencionado ordenamiento legal, se hace la presente Publicación.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247, los liquidadores citan a Asamblea General de Accionistas, para someter a aprobación el balance final y para Liquidar a cada socio su parte del haber social.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	57.029,04	CAPITAL SOCIAL	50.000,00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	7.029,04
TOTAL ACTIVO	<u>57.029,04</u>	PASIVO Y CAPITAL	<u>57.029,04</u>

BERAKAH, S.A. DE C.V.
REPARTICIÓN DE HABER SOCIAL POR LIQUIDACIÓN.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	57.029,04
HÉCTOR OMAR MARTÍNEZ PARTIDA	51.326,14
OMAR DANIEL MARTÍNEZ PINEDO	5.702,90
TOTAL A REPARTIR	57.029,04

Atentamente
El Liquidador

Sr. Héctor Omar Martínez Partida
(RÚBRICA) 13-27 AGO Y 10 SEP

**SERVICIOS ODHOBE, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN
AVISO A LOS ACIONISTAS**

En virtud de que se ha concluido el procedimiento establecido en los artículos 241 y 242 fracciones I, II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que ha sido practicado el balance final de liquidación, se hace del conocimiento de los señores accionistas de ODHOBE, S.A. de C.V., en liquidación, que de conformidad con los artículos 243 segundo párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ha concluido el balance final de liquidación de la sociedad, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del Artículo 247 del mencionado ordenamiento legal, se hace la presente publicación.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247, los liquidadores citaran a Asamblea General de Accionistas, para someter a aprobación el balance final y para liquidar a cada socio su parte del haber social.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	58.509,64	CAPITAL SOCIAL	50.000,00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	8.509,64
TOTAL ACTIVO	58.509,64	PASIVO Y CAPITAL	58.509,64

ODHOBE, S.A. DE C.V.
REPARTICIÓN DE HABER SOCIAL POR LIQUIDACIÓN.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	58.509,64
HÉCTOR OMAR MARTÍNEZ PARTIDA	52.658,68
HÉCTOR OBED MARTÍNEZ PINEDO	5.850,96
TOTAL A REPARTIR	58.509,64

Atentamente
El Liquidador

Sr. Héctor Omar Martínez Partida
(RÚBRICA) 13-27 AGO Y 10 SEP



**ODHOBE, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN
AVISO A LOS ACIONISTAS**

En virtud de que se ha concluido el procedimiento establecido en los artículos 241 y 242 fracciones I, II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que ha sido practicado el balance final de liquidación, se hace del conocimiento de los señores accionistas de ODHOBE, S.A. de C.V., en liquidación, que de conformidad con los artículos 243 segundo párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ha concluido el balance final de liquidación de la sociedad, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del Artículo 247 del mencionado ordenamiento legal, se hace la presente publicación.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247, los liquidadores citaran a Asamblea General de Accionistas, para someter a aprobación el balance final y para liquidar a cada socio su parte del haber social.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	38.824,77	CAPITAL SOCIAL	50.000,00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 11.175,23
TOTAL ACTIVO	38.824,77	PASIVO Y CAPITAL	38.824,77

SERVICIOS ODHOBE, S.A. DE C.V.
REPARTICIÓN DE HABER SOCIAL POR LIQUIDACIÓN.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	38.824,77
HÉCTOR OMAR MARTÍNEZ PARTIDA	34.942,29
BISMARCK ABRAHAM MARTÍNEZ PINE	3.882,48

Atentamente
El Liquidador

Sr. Héctor Omar Martínez Partida
(RÚBRICA) 13-27 AGO Y 10 SEP

ALAS MEXICANAS, SA DE CV
Balance Final de Liquidacion al 31 de Julio del 2013

Activos		Pasivos	
Saldo en las Cuentas de Efectivo	-	Saldo en las Cuentas por Pagar	-
Saldo en las Cuentas por Cobrar	-	Capital	
Saldo en las Cuentas de Activos Fijos	-	Accionistas Cuenta Liquidadora	537,159.00
Saldo en las Cuentas de Activos Diferidos	-	Resultado de Ejercicios Anterior a la Liquidacion	- 537,159.00
		Resultado del Ejercicio de Liquidacion	-
Saldo de Activos	- <hr style="border-top: 1px solid black;"/>	Suma de Pasivo y Capital	- <hr style="border-top: 1px solid black;"/>

Sr. Jose Luis Nahle Badillo
Representante Legal
(Rúbrica)

C.P. Manuel de los Santos Ochoa
Contador Publico
Cedula Profesional 6845701
(Rúbrica)

27 AGO-10 Y 24 SEP



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 06 DE MARZO DEL 2013, se presento el C. DAVID SALAIS COVARRUBIAS, a denunciar el fallecimiento de la C. GUADALUPE DEL TORO RODRIGUEZ, quien falleció el día 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **174/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSO se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 09 DE AGOSTO DEL 2013

EL C. SECRETARIO "B" ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (18) dieciocho de julio de (2013) Dos Mil trece, se presento la ciudadana GEORGINA MAGDALENA GONZALEZ DUARTE, en su carácter de madre y en representación de la ciudadana GILDA GARCIA GONZALEZ con el carácter de hermana de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de GEORGINA ADRIANA GARCIA GONZALEZ, quien falleció el día 22 de Septiembre del año 2011, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **383/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de Madre y hermana; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 06 DE AGOSTO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha ocho de agosto del año dos mil trece, se presentaron los C.C. MARIA DE JESUS GARCIA VASQUES, SERGIO y GRACIELA ambos de apellidos SANTA MARIA GARCIA a denunciar el fallecimiento de JOSE LUIS SANTA MARIA AGUILAR, quien falleció el día VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **412/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**
(RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. IRMA, YOLANDA, JOSÉ ANTONIO, JAIME y JOSÉ LUIS de apellidos ÁLVAREZ BASALDUA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de ANTONIA BASALDUA TORREZ, quien falleció el día 23 de enero de 2010 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **418/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 19 de agosto de 2013.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTAC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

(RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.
NOTARIO PÚBLICO No. 4, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor JESÚS LÓPEZ DUEÑAS. Al acto concurrió GABRIELA GARCÍA ESQUIVEL, y sus hijos VICENTA, MANUELA, HERMELINDA, ARTURO, JESÚS, JOSEFINA, MARISELA, AVELINA y ENRIQUE, de apellidos LÓPEZ GARCÍA. Designándose Albacea al último de los mencionados, con domicilio en cerrada Padre Quino número 316, de la colonia Nueva California, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 05 de Noviembre de 2012.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI

NOTARIO PÚBLICO NO. 04.

(RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **656/2010** promovido por el NUREYEV ROSALES HERNANDEZ, en contra de los ciudadanos ALEJANDRO FLORES BUSTAMENTE y MA. ANGÉLICA RAMÍREZ LLAMAS, la C. Juez Tercero de

Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca por ministerio de ley, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 435 DE LA AVENIDA NICOLÁS FERNÁNDEZ DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL DORADO, EN GÓMEZ PALACIO, DGO; CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 14 MANZANA VIII 2 CON SUPERFICIE DE 117.19 MTS. CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 18.75 METROS CON LOTE 15; AL SUR MIDE 18.75 METROS Y COLINDA CON LOTE 13; AL ESTE MIDE 6.25 METROS Y COLINDA CON AVENIDA NICOLÁS FERNÁNDEZ; Y AL OESTE MIDE 6.25 METROS CON LOTE 2; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO., A FAVOR DEL CIUDADANO ALEJANDRO FLORES BUSTAMENTE, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 30770, DEL TOMO XXXVIII, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD, CON FECHA (01) PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 1991.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$434,987.50 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 12 de agosto del año 2013

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

30 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **744/2011**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de CARLOS ARTURO LOPEZ HERNANDEZ, LUZ MARIA QUIÑONES BENITO DE LOPEZ, JOSE QUIÑONES ARCE y MA. DOLORES GUERRERO L. DE ARCE, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha doce de Julio de dos mil trece las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:-

CASA HABITACION UBICADA EN CERRADA SAN JORGE, EN EL LOTE 19 DE LA MANZANA1 PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 136.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 8.00 METROS CON AREA COMERCIAL; AL SUR EN 8.00 METROS CON CERRADA SAN JORGE; AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 20; AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 18. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 8038, LIBRO FOJA 181, LIBRO 29-C, SECCION I, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO A FAVOR Y DOMINIO DE MA. DOLORES GUERRERO L. DE ARCE Y JOSE QUIÑONES ARCE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$384,000.00 (TRESIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 18 de Julio de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

30 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 08 de agosto de 2013, se presento el C. DANIEL SOLIS CARREON, por sus propios derechos a promover JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE USUCAPION respecto al bien inmueble denominado san carlos y al reunir los requisitos de ley y dado el carácter del mismo se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas con motivo de la tramitación del presente procedimiento ordenandose publicar edictos por un plazo de tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, el Juicio se radicó bajo el expediente **420/2013**, a fin de que comparezcan a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA DEL DIA (11) ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) a deducir sus derechos de ley, haciéndole saber que las copias de traslado asi como los documentos exhibidos en el procedimiento estarán a su disposición el la secretaria de este juzgado

TORREÓN COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DE 2013

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 10-24 SEP Y 4 OCT**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 06 de febrero de 2013, se presentó el C. CARLOS FELIPE RIVERA RASCON, por sus propios derechos a demandar en la Vía Especial Hipotecaria, a la C. DORA ELIZABETH SÁNCHEZ QUIÑONES, por el pago de la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **71/2011** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 29 de agosto DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 10-13 Y 24 SEP**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

En los autos del Expediente Número **327/2010**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por PEDRO GERARDO MADERO GAMEZ en contra de FRANCISCO RODRÍGUEZ MACHAIN; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señalo las: (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en publica Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

"CASA HABITACION UBICADA EN: SIERRA DE CANDELARIA NÚMERO 752 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NAZAS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 19, DE LA MANZANA 02 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS CON LOTE 11.00; AL SUR MIDE 7.00 METROS CON SIERRA DE CANDELARIA; AL ORIENTE MIDE 18.00 METROS CON LOTE 18 Y; AL PONIENTE MIDE 18.00 METROS CON LOTE 20, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida número 17112, libro 12, sección 1, de fecha 03 de octubre de 2003, a nombre de FRANCISCO RODRÍGUEZ MACHAIN.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 171,600.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SERISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila; 13 de Agosto de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 10-13 Y 24 SEP**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **454/2012** PROMOVIDO POR CARLOS SESMA GONZÁLEZ, en contra de VIRGINIA CAMACHO ARMENDARIZ- SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila a uno de Julio del año dos mil trece.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada VIRGINIA CAMACHO ARMENDARIZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de

comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 02 de Julio de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 10-13 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 24 de Mayo de 2010, se presentó el C. JUAN ARRIETA FAVELA a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a la persona moral denominada LUGA LAGUNA, S.A. DE C.V., y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **600/2010** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio la persona moral demandada según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio empácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 15 DE MAYO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 10-13 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1081/1993**, que corresponde al Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HUGO SANCHEZ ACOSTA Y OTRA, la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en segunda pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

“INMUEBLE LOTE 2 DE LA MANZANA 10 DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 223.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 10.00 METROS DE FRENTE POR 22.31 METROS DE FONDO, AL NORTE CON LOTE 24, AL SUR CON AVENIDA ALDAMA, AL ORIENTE CON LOTE 1, AL PONIENTE CON LOTE 3, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 243, FOJA 64, LIBRO 20-D, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE JULIO DE 1988 EN FAVOR Y DOMINIO DE HUGO SÁNCHEZ ACOSTA”

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$706,650.00 (SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación de este Estado que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Agosto del 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.
(RÚBRICA) 10-13 Y 24 SEP



LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha 26 de Agosto del 2013, en las oficinas de la notaría a mi cargo ubicadas en Av. Abasolo número 526 Oriente, colonia Centro, C.P. 27000 en Torreón, Coahuila, se inició el PROCEDIMIENTO DE APEO Y DESLINDE EXTRAJUDICIAL, promovido por el señor ENRIQUE ARTURO MARTINEZ CASSANI, y con fundamento en el artículo 221 fracción II, del código procesal civil para el Estado de Coahuila, ordenó citar a los colindantes SR. RAMON MARTINEZ SALAZAR Y SRA. JUANA MENDEZ SANCHEZ, por edictos que se publicarán por tres veces con un intervalo de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de que comparezcan a la diligencia de apeo y deslinde respectiva que se celebrará el día 30 de Septiembre del 2013 a las nueve horas.

Lic. Ana Cristina Osorio Morales

Notaria 33

Torreón, Distrito de Viesca

Estado de Coahuila de Zaragoza

(RÚBRICA)

10-13 Y 24 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha cinco de agosto del año dos mil trece, se radicó un expediente número **406/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes del C. JAVIER AGUILAR MENDEZ, denunciado por MARTHA VILLASANA RAZO, MARTHA ANGELICA, CECILIA DE JESUS y CLAUDIA AMELIA, todos de apellidos AGUILAR VILLASANA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de Agosto de 2013

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

10 Y 27 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. LEONOR REGALADO ÁLVAREZ, MARTÍN y GABRIELA de apellidos RODRÍGUEZ NUNGARAY, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de ALFONSO REGALADO MARTÍNEZ, quien falleciera el día 29 de marzo de 2013 del año 2012 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **427/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de descendiente y nietos respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS** en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 28 de agosto de 2013

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

10 Y 27 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Las ciudadanas Elizabeth y Patricia Idalia ambas de apellidos Sifuentes Argumedo, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de María del Refugio Argumedo Cortinas, el cual se radicó bajo el expediente judicial **920/2012** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día dos de Octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Calle Lerdo 102 Sur de la Colonia Centro de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 23 de Agosto de 2013.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 10 Y 27 SEP



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (03) tres de Julio del año (2013) dos mil trece, ante mi han comparecido los C.C. JUSTINA MANCILLAS AMAYA y FEDERICO, JESUS, MARIA DE LOURDES, JULIO CESAR, EDUARDO y FRANCISCO todos de apellidos OLMOS MANCILLAS, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes del señor JESUS OLMOS VARGAS, quien falleció en esta Ciudad, el día (19) diecinueve de Septiembre del año (1986) mil novecientos ochenta y seis, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
(RÚBRICA) 10 Y 27 SEP



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (06) seis de Agosto del año (2013) dos mil trece, ante mi han comparecido los CC. MARGARITA, RICARDO, OFELIA, MARIA DEL CARMEN y MARIA CRISTINA todos de apellidos AVILA MOTA, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su padre el señor JOSE GUADALUPE AVILA OLIVARES, quien falleció en esta Ciudad, el día (12) doce de Enero del año (1994) mil novecientos noventa y cuatro, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
(RÚBRICA) 10 Y 27 SEP



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (06) seis de Agosto del año (2013) dos mil trece, ante mi han comparecido los CC. MARIA ELISA MOREIRA RIOS, RODOLFO, ALFREDO, MARIA DE JESUS, CARLOS, JUANA MARIA, JOSE LUIS, ANGELICA MARIANA, JOSE ANGEL, HERMELINDA, ISMAEL, HILDA y HECTOR, todos de apellidos ESCAREÑO MOREIRA, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes del señor HECTOR ESCAREÑO REYES, quien falleció en esta Ciudad, el día (17) diecisiete de Febrero del año (2004) dos mil cuatro, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los

presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
(RÚBRICA) 10 Y 27 SEP



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (23) veintitrés de Agosto del 2013, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la CONCEPCION MUÑOZ MENA, a ruego de su cónyuge el ROBERTO NUÑEZ SANCHEZ, e hijos los señores CONCEPCION, ROBERTO, MARCELA y ALEJANDRO, todos de apellidos NUÑEZ MUÑOZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (23) de Octubre del (2013) a las 16:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoles saber que a sido propuesto como Albacea al señor ROBERTO NUÑEZ SANCHEZ quien tiene su domicilio en Calle Cerezos número 434, de la Colonia Villa Jacarandas de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 26 de Agosto de 2013.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIO PUBLICO No. 2
(RÚBRICA) 10 Y 27 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Expediente Numero **328/2007**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por VICTOR MANUEL NIÑO MUÑOZ en contra de AURORA RODRÍGUEZ MORAN EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:-

FINCA UBICADA EN AVENIDA SIERRA MOJADA NUMERO 468, DE LA COLONIA VALLE REVOLUCION, HOY VALLE VERDE, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 12, DE LA MANZANA XLVI, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 127.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 7.50 METROS CON AVENIDA SIERRA MOJADA; AL SUR EN 7.50 METROS CON LOTE 29; AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 13, AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 11, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 5555, FOJA 379, LIBRO 16-A SECCION I DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE AURORA RODRÍGUEZ MORAN.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 20 de Agosto de 2013

LA C. SECRETARÍA
LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 10 Y 24 SEP



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **376/2009**, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JULIO SAUCEDO REYES Y MARÍA ISABEL SANDOVAL DE LA ROSA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“DEPARTAMENTO B PLANTA BAJA LOTE 5, MANZANA 20-A, CALLE TLAXCALA NÚMERO 564-B DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTE MUNICIPIO, SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO. CON UNA SUPERFICIE DE 54.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.95 METROS CON CALLE TLAXCALA; AL SUR EN 6.95 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO D; AL ORIENTE EN 8.25 METROS CON DEPARTAMENTO A; AL PONIENTE EN 7.30 METROS CON PASILLO DE ACCESO Y LOTE 4. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 3597, FOJA 70, LIBRO 34-C, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE MARZO DE 1997. A FAVOR Y DOMINIO DE JULIO SAUCEDO REYES Y MARÍA ISABEL SANDOVAL DE LA ROSA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$228,854.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Agosto del 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 10 Y 24 SEP



GRUPO INMOBILIARIO LAS AMERICAS, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ESCISION DE SOCIEDADES

Extracto Acuerdo Escisión de sociedades e información de forma, plazos y mecanismos aportación de activo, pasivo y capital social y determinación de obligaciones de escidente y escindida. En Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 2013. Accionistas de Grupo Inmobiliario Las Américas, S.A. de C. V. tomaron los acuerdos siguientes: 1.- Escindir a Grupo Inmobiliario Las Américas, S. A. de C. V., subsistiendo con calidad de escidente y creándose nueva sociedad escindida cuya denominación será Inmobiliaria Las Américas 1966, S. A. de C. V., a partir del 30 de abril de 2013. 2.- La forma, plazos y mecanismo de transferencia en bloque de parte del activo, pasivo y capital de Grupo Inmobiliario Las Américas, S.A. de C.V., a la escindida, se estableció plazo de cuarenta y cinco días, a partir de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Acta de Asamblea debidamente protocolizada ante Notario Público y se realicen publicaciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículo 228-Bis fracción V, para llevar a cabo la transferencia en bloque mencionada y la forma y mecanismos, dicha transferencia se realizará observando disposiciones fiscales aplicables y Reglas y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas. 3.- La descripción de activo, pasivo y capital social de la escidente a la escindida, se anexa al Acta de Asamblea, Balance General previo al 30 de abril de 2013 describiendo bienes y conceptos que los integran y que se transfieren en bloque a la escindida y permiten su identificación. Se autorizó al Administrador único de la escidente para analizar y haga ajustes necesarios a dichos Estados Financieros, por operaciones que se realicen hasta que surta plenos efectos la escisión, otorgando plazo de cuarenta y cinco días, desde que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y Comercio correspondiente, el Acta de Asamblea en que se acordó la escisión, protocolizada ante Notario Público y se realicen las publicaciones de Ley mencionadas. 4.- La determinación de obligaciones de escidente y escindida, son las que constan en los Estados Financieros, acordándose que en caso de incumplimiento por parte de las que corresponden a la escindida, la escidente responderá por la totalidad de las obligaciones y se cumplirán conforme a los términos y condiciones convenidas. 5.- El Acta de Asamblea en que consta el acuerdo de escisión, fue protocolizada ante el Notario Público No. 14 del Distrito de Viesca del Estado de Coahuila, Lic. Feliciano Cordero Sánchez y presentada para su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Torreón, Coahuila. 6.- El texto completo de la resolución tomada en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Grupo Inmobiliario Las Américas, S.A. de C.V. en donde se acordó la escisión, así como los anexos de la misma, entre los que se encuentran los Balances Generales previos de fecha 30 de abril de 2013, de antes y después de la escisión y el proyecto de estatutos de la escindida, se encuentran a disposición de socios y acreedores de la escidente, en Estocolmo No. 499, Col San Isidro, C.P. 27100, Torreón, Coah., durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la fecha de inscripción del Acta de Asamblea en el Registro Público de la Propiedad y Comercio y de la fecha de las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el periódico “Noticias de El Sol de la Laguna”.

Torreón, Coah., a 17 de julio de 2013

C.P. Rafael Mireles Alatorre

Comisario

(RÚBRICA) 10 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **673/2013**, promovido por LUIS RICARDO BOUCHOT GUERRERO, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa denominada MINERA METALIN S. A. DE C. V., obra un auto de fecha cinco de agosto del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud, mediante edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor circulación en esta ciudad, convocándose a las personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del presente procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal, ahora bien y considerando que el inmueble de este juicio, se encuentra ubicado en el municipio de Sierra Mojada es en este lugar donde deberán de fijarse los edictos ordenados, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA LUNES SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Información Testimonial a que se refiere la Fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en vigor, debiendo citarse a la Ciudadana Agente del Ministerio Público de la Adscripción, a la Directora del Registro Público y a los Colindantes del predio de 10-35-60.1677 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias.-

PARTIENDO DEL PUNTO 1 CON COORDENADAS EN X=631,423.2052, Y=3,016,519.2308, CON UNA DISTANCIA DE 874.8822 METROS Y CON UN RUMBO N 18°49'57.773" E, SE LLEGA AL PUNTO 2, COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.

PARTIENDO DEL PUNTO 2 CON COORDENADAS EN X=631,705.6225, Y=3,017,347.2763, CON UNA DISTANCIA DE 65.2756 METROS Y CON UN RUMBO S 84°20'28.062" E, SE LLEGA AL PUNTO 3, COLINDANDO CON MINERA METALIN, S.A. DE C.V.

PARTIENDO DEL PUNTO 3 CON COORDENADAS EN X=631,770.5800, Y=3,017,340.8398, CON UNA DISTANCIA DE 73.6135 METROS Y CON UN RUMBO S 79°37'43.670" E, SE LLEGA AL PUNTO 4, COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.

PARTIENDO DEL PUNTO 4 CON COORDENADAS EN X=631,842.9908, Y=3,017,327.5875, CON UNA DISTANCIA DE 556.6131 METROS Y CON UN RUMBO S 19°03'34.015" O, SE LLEGA AL PUNTO 5, COLINDANDO CON PEÑALES.

PARTIENDO DEL PUNTO 5 CON COORDENADAS EN X= 631,661.2293, Y= 3,016,801.4878, CON UNA DISTANCIA DE 65.2328 METROS Y CON UN RUMBO N 85°31'00.000" O, SE LLEGA AL PUNTO 6, COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.

PARTIENDO DEL PUNTO 6 CON COORDENADAS EN X= 631,596.1962, Y= 3,016,806.5870, CON UNA DISTANCIA DE 297.8780 METROS Y CON UN RUMBO S 12°00'00.000" O, SE LLEGA AL PUNTO 7, COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.

PARTIENDO DEL PUNTO 7 CON COORDENADAS EN X= 631,534.2638, Y= 3,016,515.2184, CON UNA DISTANCIA DE 6.4860 METROS Y CON UN RUMBO N 85°47'00.000" O, SE LLEGA AL PUNTO 8, COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.

PARTIENDO DEL PUNTO 8 CON COORDENADAS EN X= 631,527.7954, Y= 3,016,515.6953, CON UNA DISTANCIA DE 4.6510 METROS Y CON UN RUMBO S 04°29'28.168" O, SE LLEGA AL PUNTO 9, COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.

PARTIENDO DEL PUNTO 9 CON COORDENADAS EN X=631,527.4312, Y=3,016,511.0585, CON UNA DISTANCIA DE 104.5459 METROS Y CON UN RUMBO N 85°31'00.000" W, SE LLEGA NUEVAMENTE AL PUNTO 1, COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE AGOSTO DE 2013.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

20-30 AGO Y 10 SEP



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la C. GENOVEVA ACEVEDO AGUIRRE, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELISEO HERNANDEZ MONJARAZ mismo que se radico bajo el expediente número **709/2012**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 05 DE DICIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

27 AGO Y 10 SEP

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com